

LA PLATA, 21 de Noviembre de 1991.-

Expte.10491-I-2347.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 29, celebrada en el dia de la fecha, ha sancionado sobre tablas, la siguiente

ORDENANZA. 7818

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto la restricción al dominio establecida en el Artículo 3º - - - - de la Ordenanza Nº 4495, sobre la Avenida 143 desde Avenida 9º nasta Avenida 520.-

ARTICULO 20: De forma.-

SECRETARIO LEGISLA IVA

PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



LA PLATA, 22 de noviembre de 1991.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal



LA PLATA, 22 de noviembre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL OCHO CIENTOS DIECIOCHO (7.818).----

THE CARLOS FERNANDO ACEDO SECRETARIO OS SUBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO